

APARTES DE LA RESOLUCIÓN QUE REGLAMENTÓ EL CONFLICTO DE INTERESES EN LA CORPORACION

RESOLUCION NÚMERO 1204

(Julio 25 de 2022)

Por medio de la cual se modifica la política de Conflicto de Intereses de la Corporación Autónoma Regional de Caldas Corpocaldas se deroga la resolución 2419 de 2021

“7. Los canales de atención de quejas y denuncias sobre conflictos de intereses y corrupción en los que pudieren encontrarse inmersos servidores públicos, contratistas e interesados de la Corporación, deberán denunciarse en los siguientes canales:

Línea telefónica: 018000968813

Medios digitales:

corpocaldas@corpocaldas.gov.co

quejasyreclamos@corpocaldas.gov.co

anticorrupcion@corpocaldas.gov.co

Presencialmente en la Oficina de Control Disciplinario de la Corporación ubicada en la Calle 21 N° 23-22 Piso 20

Presencialmente en la Oficina de Control Disciplinario de la Corporación ubicada en la Calle 21 N° 23-22 Piso 14 Subprocesos para el Desarrollo Humano.

PARAGRAFO: Se garantizará total confidencialidad en las denuncias o quejas que llegasen a conocerse, en virtud de los principios de la función pública contenidas en la constitución política de Colombia. Asimismo, podrán realizarse quejas anónimas, siempre que se cuente con medios probatorios de lo denunciado.

ARTICULO SEGUNDO: Para asegurar el cumplimiento de la presente política deberá procederse con las siguientes actividades:

1. Establecer en cabeza del responsable del Subproceso de Gestión para el desarrollo humano la obligación de verificar anualmente la actualización de la publicación y divulgación de la declaración de bienes y rentas, del registro de conflictos de interés y la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios. Asimismo, incluir dentro de la hoja de vida de cada servidor público o en la carpeta contractual, el diligenciamiento del formato que sigue para la declaración de conflicto de intereses.

DECLARACIÓN DE CONFLICTO O NO CONFLICTO DE INTERESES

Manifiesto conocer las implicaciones legales de incurrir en alguna de las causales de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad y me comprometo a informar cualquier conflicto que a nivel personal llegue a comprometer la estabilidad económica, moral y particular a esta entidad. Por lo tanto, yo _____ identificado(a) con cédula de ciudadanía N.º _____ de _____, vinculado a esta entidad en calidad de:

Empleado público de libre nombramiento y remoción _____ **RESOLUCION NÚMERO 1204** (Julio 25 de 2022) Por medio de la cual se modifica la política de Conflicto de Intereses de la Corporación Autónoma Regional de Caldas Corpocaldas se deroga la resolución 2419 de 2021

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52 Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13 www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas

Empleado público de carrera administrativa _____

Empleado público con nombramiento provisional _____

Empleado público con nombramiento temporal _____

Empleado público de periodo _____

Contratista de prestación de servicios _____

Declaro a la firma de este documento que: Sí: _____ No: _____ me encuentro en una situación de conflicto de intereses real. Si su respuesta fue "sí", proceda a llenar la causal de conflicto de intereses: La causal de conflicto consiste en:

Por lo anterior, solicito se estudie y comunique la decisión que se tome. - DOCUMENTO OFICIAL - 4 4 Si su respuesta fue "no", pero se encuentra en una situación de conflicto de interés aparente, describa dicha situación y ofrezca toda la información necesaria para demostrar que dicho conflicto no es ni real ni potencial: Descripción de la situación:

Información relacionada:

Firma _____ Cédula de ciudadanía N.º _____ de _____ Fecha _____

2. Ordenar al responsable del Subproceso de Gestión para el desarrollo humano y/o Secretaría General, para que en coordinación con la Oficina de Comunicaciones se realicen campañas y estrategias permanentes de prevención y denuncia de conflictos de intereses y corrupción en los que pudieren encontrarse inmersos servidores públicos, contratistas e interesados de la Corporación, según la presente política y los lineamientos que sobre el particular pueda emitirse desde la Subproceso de Gestión para el desarrollo humano y/o Secretaría General. **RESOLUCION NÚMERO 1204** (Julio 25 de 2022) Por medio de la cual se modifica la política de Conflicto de Intereses de la Corporación Autónoma Regional de Caldas Corpocaldas se deroga la resolución 2419 de 2021

Calle 21 No. 23 – 22 Edificio Atlas Manizales Teléfono: (6) 884 14 09 – Fax: 884 19 52 Código Postal 170006 - Línea Verde: 01 8000 96 88 13 www.corpocaldas.gov.co - corpocaldas@corpocaldas.gov.co www.facebook.com/corpocaldas - twitter@corpocaldas

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de su expedición y deroga en su integridad la Resolución 2419 de 29 de diciembre de 2021.

ARTICULO CUARTO: Publicar en la Intranet de la Corporación la presente resolución en el micrositio destinado para tal finalidad.

ARTICULO QUNITO: Rige a partir de su expedición
COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE”



JUAN DAVID ARANGO GARTNER
Director General

Revisó: Nidia Sepúlveda Tabares
Proyectó: JJIAZ